



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y la Diputada Paula Alejandra Pérez Córdova, integrante del Grupo Parlamentario de Morena y; en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso i); 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II; 13, fracción LXIV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, y 95, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de este Poder Legislativo, la presente **INICIATIVA DE LEY QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVI AL ARTÍCULO 12, RECORRIENDO LA SUBSECUENTE EN LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, (en materia de seguridad con perspectiva de género),** bajo el siguiente:

OBJETIVO

Establecer que los Titulares de cualquier lugar en que se celebre algún espectáculo público, tendrán la obligación de contar con un protocolo de actuar de seguridad elaborado en conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para salvaguardar la integridad de las personas asistentes, el cuál será elaborado con perspectiva de género, para brindar la atención especializada que requieren las mujeres como sujetos vulnerables ante agresiones de índole sexual.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Situación General

El deporte es un fenómeno social de un poder de convocatoria inigualable. Los eventos deportivos masivos, como los partidos de la selección nacional, las finales de la liga local, o los espacios públicos designados como "Fan Fests" durante torneos mundiales, son espacios de intensa emoción colectiva, celebración e identidad compartida. Deberían ser, por definición, los espacios más democráticos e incluyentes de la vida pública, donde las diferencias se disuelven en una pasión común. Sin embargo, para millones de mujeres, niñas y adolescentes, esta promesa de inclusión se rompe sistemáticamente. Asistir a estos eventos implica una negociación constante de su seguridad, su dignidad y su integridad física.

La aglomeración, el anonimato que provee la multitud y el frecuente consumo de alcohol (un factor culturalmente asociado a la celebración deportiva masculina y a la desinhibición) configuran un entorno donde las violencias de género, lejos de mitigarse, se exacerban, se normalizan y se celebran con impunidad. Esta violencia es multifacética y permea toda la experiencia del evento, desde el trayecto de ida hasta el de vuelta. Se manifiesta en el acoso verbal sistemático, que va desde los "piropos" lascivos y los comentarios no solicitados sobre el cuerpo, hasta cánticos misógoginos coreados por grupos que sexualizan o degradan a las mujeres. Se materializa en el acoso físico, especialmente en los "cuellos de botella" y zonas de alta congestión de los recintos: los torniquetes de acceso, las escaleras, las filas para baños o alimentos se convierten en zonas de alto riesgo para tocamientos no consensuados ("froteurismo"), manoseos y empujones intencionados. Y se extiende a la violencia digital, con la toma de fotografías o videos no consentidos, a menudo



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



por debajo de las faldas o enfocados en partes específicas del cuerpo, que luego son compartidos en redes sociales.

Esta realidad crea lo que podemos denominar la "doble grada": una grada donde los hombres, en su mayoría, pueden vivir el espectáculo con plena libertad, desinhibición y sin temor, y otra grada donde las mujeres deben pagar un "impuesto de seguridad" invisible pero agotador. Este impuesto no es económico, sino psicológico, e implica un complejo trabajo de gestión de riesgo previo, durante y después del evento: elegir una vestimenta que no "provoque" o que les permita moverse con más facilidad; planificar con quién ir y pactar puntos de encuentro; evitar ir solas al baño o a comprar bebidas; medir sus propias expresiones de júbilo para no atraer atención no deseada; y, en última instancia, en muchos casos, renunciar a asistir por el simple temor a ser agredidas. Las mujeres pagan el mismo precio por un boleto, pero no reciben ni la misma experiencia, ni la misma libertad, ni la misma seguridad.¹

Esta no es una violencia incidental, cultural o "inevitable", producto de la "pasión del fútbol". Es una violencia estructural facilitada por una grave omisión en los protocolos de seguridad. Históricamente, la planificación de la seguridad en estadios, bajo programas como "Estadio Seguro", ha estado enfocada casi exclusivamente en la contención de la violencia física entre hombres, específicamente entre los grupos de animación (*barras*).

Esta visión, centrada en el riesgo de riña tumultuaria, el lanzamiento de objetos o el uso de pirotecnia, adolece de una absoluta ceguera de género. Al definir la "seguridad" únicamente como la ausencia de golpes entre hombres, se invisibiliza

¹ Disponible en: <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2017/10/safe-cities-and-safe-public-spaces-global-results-report>



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

y, por tanto, se tolera la violencia de género como un daño colateral menor e inevitable. Los elementos de seguridad, públicos y privados, están entrenados para detectar a un "barra brava", pero no para identificar y actuar ante un caso de acoso sexual en una fila. La iniciativa "Fan Fest Seguro" parte de este diagnóstico crítico: la seguridad en eventos masivos no puede seguir siendo neutra, pues su neutralidad es, en sí misma, cómplice. Garantizar que el derecho al ocio y al disfrute del espacio público sea verdaderamente universal exige un enfoque de género explícito y protocolos diferenciados.

Este momento representa además una oportunidad histórica, ya que México será sede del Mundial de Fútbol 2026, y la Ciudad de México será una de las principales ciudades anfitrionas. Este evento no solo pondrá a prueba nuestra infraestructura deportiva de alto nivel, sino que representa una plataforma para inspirar cambios estructurales en todos los niveles del deporte, incluyendo el acceso a espacios seguros.

Aprovechar este impulso global implica comenzar por lo básico: que cada fan fest sea seguro, incluyente y con perspectiva de género.

2. Situación Global

El deporte es reconocido internacionalmente como una herramienta esencial para promover la salud física y mental, el bienestar social y la prevención de violencia. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoce al deporte como un facilitador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente del ODS



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



3 (Salud y Bienestar), ODS 5 (Igualdad de Género) y ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles).²

En ese sentido, la Organización Mundial de la Salud ha recomendado, desde su *Global Action Plan on Physical Activity 2018–2030*, que los gobiernos fomenten espacios públicos seguros y accesibles para la actividad física regular, especialmente en áreas urbanas y zonas de alta vulnerabilidad.³ En paralelo, organismos como la UNESCO y el *Commonwealth Secretariat* han señalado que la seguridad en canchas públicas es clave para garantizar el derecho al deporte y evitar exclusiones basadas en género, edad o condición social.⁴

Además, en este contexto, eventos como la Copa Mundial de la FIFA 2026, coorganizada por México, Estados Unidos y Canadá, han sido considerados oportunidades para mejorar la infraestructura deportiva y urbana. La FIFA ha declarado que uno de los legados del Mundial debe ser la inversión social en el deporte base y la recuperación de espacios públicos deportivos.⁵

La Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), como máximo organismo rector y entidad organizadora de los eventos de mayor magnitud global, ha transitado en la última década de una postura reactiva a un enfoque proactivo basado en los derechos humanos. Esta transformación no ha sido voluntaria, sino impulsada por la creciente presión internacional y por el reconocimiento de que los eventos deportivos de esta escala no pueden operar en un vacío ético. La Política

² Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>

³ Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789241514187>

⁴ Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000177849>

⁵ Disponible en: <https://www.fifa.com/en/tournaments/mens/worldcup/canadamexicousa2026/articles/watch-host-cities-2026-world-cup-video>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



de Derechos Humanos de la FIFA (2017) fue el documento fundacional que estableció el compromiso formal de la organización con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU. Esta política obliga a la FIFA a "identificar y evaluar cualquier impacto adverso sobre los derechos humanos" y a "tomar medidas para prevenir y mitigar" dichos impactos, incluyendo explícitamente la discriminación basada en el género.⁶

El primer gran examen de esta nueva política fue la Copa Mundial de Rusia 2018. Este evento expuso de manera cruda la brecha entre la política y la práctica. Se documentaron y viralizaron numerosos casos de acoso sexual contra aficionadas y, de manera muy notable, contra periodistas mujeres que eran besadas o manoseadas a la fuerza durante transmisiones en vivo. La FIFA y su entidad colaboradora FARE (Football Against Racism in Europe) admitieron haber registrado al menos 45 casos de acoso sexista (15 de ellos a periodistas), aunque reconocieron que el número real podría ser "diez veces mayor".⁷

La respuesta en ese momento fue puramente reactiva y punitiva: se identificó a algunos agresores y se les retiró el "Fan ID", lo que implicaba su expulsión del país. Esta medida, si bien necesaria, no era preventiva y no ofrecía ningún tipo de apoyo o reparación a las víctimas. Demostró que la FIFA carecía de un protocolo de atención y prevención de la violencia de género.

El siguiente hito fue la Copa Mundial de Qatar 2022. Este evento estuvo bajo un escrutinio sin precedentes por su historial general de derechos humanos, incluyendo los derechos de las mujeres. Aunque gran parte del debate se centró en

⁶ Disponible en: <https://inside.fifa.com/human-rights>

⁷ Disponible en: <https://www.latimes.com/espanol/deportes/articulo/2018-07-12/hoyla-fifa-registro-45-casos-de-acoso-sexista-durante-el-mundial-20180712>



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

las leyes locales de vestimenta y comportamiento, la presión obligó a la FIFA a ser más explícita sobre la seguridad de los asistentes. En asociación con la Organización Mundial de la Salud (OMS), se lanzó el proyecto "Healthy 2022 World Cup", que por primera vez integró formalmente la "seguridad sanitaria" con la "seguridad" en un sentido amplio, incluyendo protocolos de derechos humanos para el personal de seguridad⁴. Un hallazgo colateral de este mundial, reportado por diversos medios, fue que muchas mujeres aficionadas reportaron sentirse más seguras que en mundiales anteriores, un efecto atribuido paradójicamente a la estricta prohibición de venta de alcohol en los estadios y sus perímetros.⁸

Este hallazgo, independientemente de sus orígenes culturales, proporcionó un dato empírico crucial: la gestión del consumo de alcohol es un factor directamente relacionado con la prevención de la violencia de género en eventos masivos.

Fue la Copa Mundial Femenina de la FIFA 2023 (Australia y Nueva Zelanda) la que marcó el verdadero punto de inflexión, transitando de un enfoque reactivo (Rusia) o defensivo (Qatar) a uno proactivo y centrado en la víctima. En una asociación estratégica sin precedentes con ONU Mujeres, se implementó la campaña "Football Unites the World" (El Fútbol Une al Mundo). Dicha campaña no fue solo publicitaria; incluyó componentes tangibles de prevención de la violencia de género, como el monitoreo y la moderación del abuso en línea contra jugadoras y aficionadas, el uso constante de las pantallas de los estadios para difundir mensajes de tolerancia cero al acoso y la discriminación, y la capacitación del personal de voluntariado y seguridad en la identificación de abuso y discriminación.⁹

⁸ Disponible en: <https://www.who.int/initiatives/sports-and-health/healthy-2022-world-cup>

⁹ Disponible en: <https://www.aljazeera.com/news/2022/12/4/for-women-fans-theres-already-a-world-cup-winner-their#:~:text=“Qatar%20has%20made%20sure%20that,with%20a%20part%20of%20it.”>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Además, la implementación de "Salas Sensoriales" (*Sensory Rooms*) para personas con neurodivergencia sentó un precedente logístico clave: la viabilidad de crear espacios de "pausa" o "refugio" dentro de la infraestructura del estadio.

De cara a la Copa Mundial de la FIFA 2026, que México coorganizará, la FIFA ha elevado la vara de manera significativa, convirtiendo estos compromisos en requisitos contractuales. Exigió a todas las ciudades anfitrionas (incluyendo Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey) el desarrollo y la presentación de un "Plan Estratégico de Derechos Humanos" como condición indispensable para ser seleccionadas. Este plan, que debe ser auditado por la FIFA y desarrollado en consulta con actores de la sociedad civil, obliga a las ciudades a detallar cómo protegerán los derechos de los asistentes, con un énfasis particular en la no discriminación, la inclusión y la protección a grupos vulnerables.¹⁰

Esto significa que México no solo se ha comprometido internacionalmente a tener estadios funcionales y conectividad, sino a tener estadios seguros para las mujeres y otros grupos en riesgo. La presente iniciativa legislativa busca dotar a las autoridades mexicanas del marco legal homogéneo y robusto para cumplir con esta obligación internacional y no depender de esfuerzos aislados.

En cuanto a las ciudades anfitrionas, la experiencia de eventos comparables, como los Juegos Olímpicos de París 2024, es relevante. El gobierno francés no limitó su plan de seguridad a los perímetros de los recintos, sino que implementó un masivo plan de "transporte seguro". Reconocieron que la "geografía del miedo" es más amplia y que el riesgo se intensifica en los trayectos de ida y vuelta, a menudo de noche y en transporte público saturado. Se establecieron más de 3,000 puntos de

¹⁰ Disponible en: <https://www.unwomen.org/en/news-stories/press-release/2023/07/press-release-womens-world-cup-2023-un-women-and-fifa-join-forces-for-gender-equality>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



alerta en todas las estaciones de metro y tren, se incrementó la presencia de brigadas de seguridad especializadas y se promovió activamente una aplicación de denuncia de acoso en tiempo real en el transporte público.¹¹

Este enfoque integral, que entiende la seguridad como un ecosistema (recinto + transporte + espacio público aledaño), es un modelo a seguir.

3. Situación Nacional

México es un país con una enorme riqueza cultural, deportiva y comunitaria, pero también con profundos desafíos en cuanto al acceso equitativo a la infraestructura deportiva. A pesar de que el derecho al deporte está consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la brecha entre el derecho reconocido y su ejercicio efectivo sigue existiendo.

En ese sentido, la violencia de género también permea el uso de espacios deportivos públicos. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU) 2023, el 65.6% de las mujeres se sienten inseguras en espacios deportivos abiertos, frente a un 49.3% de los hombres.¹² Dato que se mantiene constante en otras muestras y encuestas. Esto refleja no solo una falta de infraestructura segura, sino también la ausencia de medidas institucionales para garantizar el acceso equitativo con enfoque de género.

Aunque existen programas nacionales de rehabilitación de espacios públicos deportivos (como los que han impulsado la SEDATU y la CONADE), estos son en su mayoría temporales, focalizados y sin una normatividad que les otorgue

¹¹ Disponible en: <https://www.polisnetwork.eu/wp-content/uploads/2024/10/A-1-OLY.pdf>

¹² Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



permanencia o criterios homogéneos. Tampoco se encuentran articulados con los marcos estatales o municipales, lo que genera dispersión institucional y resultados fragmentados.

En este contexto, la Copa Mundial de la FIFA 2026 se presenta como una oportunidad histórica para articular esfuerzos en todos los niveles de gobierno, e impulsar reformas que, más allá de la infraestructura profesional, prioricen el deporte comunitario, barrial y escolar.

La experiencia de otras ciudades sede en mundiales anteriores (como Johannesburgo 2010, Río de Janeiro 2014 o Moscú 2018) ha demostrado que el legado más duradero de un evento deportivo internacional no está en los estadios, sino en la transformación de los barrios y comunidades donde se practica el deporte diariamente.

El contexto nacional ha mostrado una evolución significativa, aunque reactiva, fragmentada y aún insuficiente. Como se mencionó, durante décadas, los programas federales de "Estadio Seguro" y sus contrapartes locales se enfocaron exclusivamente en la violencia física entre hombres. Los torniquetes, las cámaras de reconocimiento facial y los operativos policiales estaban diseñados para prevenir la confrontación entre *barras*, no para proteger a una mujer del acoso sexual en una fila. Esta visión miope requirió de una crisis mayúscula para comenzar a transformarse.

El catalizador del cambio fue el trágico episodio de violencia masiva ocurrido en el Estadio Corregidora de Querétaro en marzo de 2022, durante el partido Querétaro vs. Atlas. Aunque la violencia fue perpetrada mayoritariamente por hombres contra hombres, el colapso total de los protocolos de seguridad, la inacción y, en algunos



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



casos, la complicidad del personal de seguridad privada, expuso una realidad irrefutable: el modelo de "Estadio Seguro" era un fracaso y la autorregulación de los clubes no funcionaba. Esta crisis forzó a la Liga MX y a la Federación Mexicana de Fútbol a una reestructuración total de sus paradigmas de seguridad.

Como respuesta directa a esta crisis y a la creciente presión social por casos de acoso y racismo, la Liga MX presentó en 2022 su "Protocolo para la Prevención y Actuación contra la Violencia y por la Diversidad e Inclusión". Este documento, actualizado subsecuentemente, es el precedente más importante a nivel nacional porque, por primera vez en la historia del fútbol profesional mexicano, la propia industria nombra, define y sanciona el acoso sexual, el hostigamiento sexual, el racismo, la homofobia, la transfobia y cualquier forma de discriminación. El protocolo establece rutas de denuncia y mecanismos de sanción (desde amonestaciones verbales hasta la expulsión del estadio o el veto) para cualquier persona dentro del recinto, sean aficionados, jugadores o personal del club.¹³

La existencia de este protocolo es fundamental por dos razones: primero, demuestra que la autorregulación de la propia industria ya reconoce la existencia y la gravedad del problema. Segundo, establece una obligación de "debida diligencia" para los clubes y los estadios privados. Sin embargo, este protocolo presenta, en la práctica, vacíos críticos que impiden que sea una solución real:

1. Es un Protocolo Privado, no una Ley Pública: Su cumplimiento depende de la voluntad de cada club. Carece de la fuerza de una ley pública y no establece un estándar mínimo homogéneo para todos los recintos, ni un vínculo claro con las autoridades de procuración de justicia (Fiscalías).

¹³ Disponible en: <https://fmf.mx/docs/reglamentos/102.pdf>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



2. Dependencia de la Seguridad Privada: El protocolo descansa en el personal de seguridad privada del estadio como primer respondiente. Este personal no está capacitado en atención a víctimas con perspectiva de género; su entrenamiento se centra en la contención física y la extracción de rijosos, lo que puede llevar a la revictimización de una mujer que denuncia acoso.
3. Mecanismos de Denuncia Opacos: Su difusión entre la afición es casi nula. Una mujer en su asiento que está siendo acosada no sabe *cómo* activar el protocolo. No existe un mecanismo de denuncia discreto, inmediato y eficaz.

Este último punto contrasta radicalmente con los modelos implementados en otras ligas profesionales de alto nivel. La Liga Nacional de Fútbol Americano (NFL) de Estados Unidos, por ejemplo, implementa un "Código de Conducta para Aficionados" estandarizado en todos sus estadios. Su clave de éxito no es solo el código en sí, sino su mecanismo de aplicación: cada estadio promueve activamente un servicio de denuncia anónima por mensaje de texto (SMS).

Un aficionado puede enviar un mensaje de texto a un número corto, indicando su sección, fila y el problema (ej. "Sección 101, Fila 10, sujeto en jersey verde acosando verbalmente a aficionada"), y el personal de seguridad del estadio interviene en cuestión de minutos. Este mecanismo es discreto, inmediato y empodera a la víctima y a los testigos sin exponerlos a una confrontación directa.¹⁴

De manera similar, la Premier League inglesa ha impulsado campañas como "No Room for Racism" (No hay lugar para el racismo), que se ha expandido para incluir toda forma de discriminación, incluido el sexismo y la homofobia. Al igual que la

¹⁴ Disponible en: <https://static.clubs.nfl.com/image/upload/bills/kztj4t0e3ga8xf7c82qt.pdf>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



NFL, promueven sistemas de reporte por aplicación móvil o SMS en cada estadio, facilitando la expulsión y el veto de los agresores.

En conclusión, mientras otras ligas han evolucionado hacia la tecnología de reporte inmediato y discreto, la Liga MX ha reconocido el problema, pero su protocolo carece de las herramientas operativas para que una víctima pueda usarlo de manera segura y efectiva en medio de un evento. La industria ha llegado a su límite de autorregulación; ahora se requiere una intervención de política pública que cree el "piso mínimo" obligatorio.

4. Situación en Ciudad de México

La Ciudad de México ha sido pionera en la implementación de una política pública específica, tangible y funcional para la atención a mujeres en eventos masivos de alta concurrencia: los "Puntos Violeta". Este modelo representa la prueba de concepto que fundamenta la viabilidad, la necesidad y la eficacia de la presente iniciativa legislativa.

Este programa, operado por la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES), consiste en la instalación de módulos (carpas o stands) claramente identificables ("color violeta"), iluminados y estratégicamente ubicados en zonas de alta visibilidad y fácil acceso en conciertos, festivales (como el Vive Latino o el Corona Capital) y, de manera creciente, en eventos deportivos de gran magnitud. Estos módulos son atendidos por personal especializado (abogadas, psicólogas y trabajadoras sociales) y funcionan como un primer punto de contacto, refugio y "espacio seguro" para mujeres, niñas y adolescentes que se sientan en riesgo, que estén desorientadas o que hayan sido víctimas de cualquier tipo de violencia de



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

género dentro del evento, abarcando desde el acoso verbal intimidante hasta el abuso sexual.

La función de los Puntos Violeta es doble y ataca el problema desde dos frentes, demostrando una comprensión profunda del fenómeno. Primero, la Atención Inmediata y Especializada: brindan contención psicológica de emergencia (primeros auxilios psicológicos en un espacio tranquilo), asesoría legal sobre cómo proceder y cuáles son sus derechos, y activan de manera coordinada los protocolos de seguridad del evento para separar a la víctima del agresor, si este es identificado. Lo más importante es que representan una alternativa civil, empática y especializada frente a la opción de reportar el incidente a un elemento de seguridad privada o policial. Las mujeres a menudo no denuncian el acoso en el momento por temor a la revictimización ("¿qué traías puesto?", "¿por qué vienes sola?"), a la minimización ("no fue para tanto, es parte del ambiente") o simplemente por la falta de un protocolo claro. Los Puntos Violeta rompen esta barrera de desconfianza.

Segundo, la Disuasión Ambiental: la sola presencia visible de estos módulos, comunicada desde la entrada y en las pantallas del evento, envía un mensaje claro e inequívoco de tolerancia cero a la violencia de género. Altera la percepción de anonimato e impunidad que sienten muchos agresores en la multitud. El Puntos Violeta funciona como un faro que le recuerda a la comunidad que la violencia de género no es "parte de la fiesta", que hay ojos vigilando y que existen consecuencias inmediatas.

Este modelo ya se ha implementado con éxito documentado en recintos de máxima afluencia como el Estadio Azteca y el Estadio Olímpico Universitario durante conciertos y partidos de alta demanda. Además, esta política no actúa sola, sino que se complementa de manera inteligente con otros programas del Gobierno de la



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Ciudad, como "Regresa Segura a Casa". Este programa implementa rutas de transporte público nocturno (RTP) exclusivas y seguras para mujeres, que parten desde el recinto hasta puntos neurálgicos de la ciudad al finalizar el evento, extendiendo la protección más allá de las puertas del estadio.

La existencia y el éxito probado de los Puntos Violeta en la CDMX, y el mandato de la Liga MX a sus clubes, proveen el fundamento fáctico, la justificación legal y el modelo operativo para la presente iniciativa. El problema actual, y el que esta ley busca resolver, es que estas implementaciones son temporales y discrecionales. Dependen de la voluntad del organizador del evento, de la administración de la Secretaría de las Mujeres en turno, o de la negociación caso por caso. Una nueva administración podría cancelarlos; un promotor privado podría decidir no financiar su instalación para "ahorrar costos". La iniciativa "Fan Fest Seguro" busca tomar estos modelos exitosos y convertirlos en una obligación permanente, estandarizada y consagrada en la ley para *todos* los eventos masivos (deportivos, culturales o de cualquier índole) que superen un aforo determinado, garantizando que la seguridad de las mujeres no sea una opción negociable, sino un requisito indispensable de protección civil para operar, al mismo nivel que una salida de emergencia o un punto de atención médica.

En ese contexto, la Ciudad de México se concentran más de 9 millones de habitantes y una de las mayores densidades urbanas del continente. En este contexto, las canchas públicas representan uno de los pocos espacios accesibles para la práctica del deporte, la recreación y la vida comunitaria. Sin embargo, estos espacios enfrentan retos estructurales de seguridad, exclusión, deterioro e informalidad.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

De acuerdo con información recopilada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC-CDMX) y diversos diagnósticos elaborados en colaboración con alcaldías y organizaciones civiles, las canchas deportivas son con frecuencia escenario de conflictos vecinales, disputas entre grupos organizados, consumo de sustancias, e incluso violencia delictiva, especialmente en zonas con alta densidad o falta de presencia institucional.¹⁵

Además, no existen datos específicos sobre las canchas públicas y que cuenten con iluminación adecuada, además de la dipsoinibilidad de datos relacionados a señalización visible sobre sus horarios de uso, normas de convivencia o mecanismos de denuncia en caso de violencia o acoso, de acuerdo con la información disponible del Instituto del Deporte de la CDMX (INDEPORTE).

Esta falta de regulación genera espacios propensos a la apropiación excluyente por parte de grupos específicos, lo que limita el acceso a mujeres, niñas, personas mayores o personas con discapacidad, y refuerza patrones de exclusión y masculinización del espacio público.¹⁶

Al establecer un modelo de “fan fest seguro”, la Ciudad de México se posicionaría no solo como sede mundialista, sino como una ciudad que pone al centro a su gente, a sus juventudes, a su tejido social y a sus mujeres.

La presente iniciativa busca solventar una de las áreas de oportunidad que hay ante los retos de violencia por razón de género ejercida en los espectáculos públicos de

¹⁵ Disponible en: <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2023/di/indicadores-sobre-seguridad-ciudadana-ciudad-de-mexico-2018-2022.pdf>

¹⁶ Disponible en: https://ipdp.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/685/5a1/90e/6855a190ea9f3903390033.pdf?fbclid=IwY2xjawLKuyVleHRuA2FlbQlxMABicmlkETF4Q2RLZXFUc2RhTXR6eJJEAR5CICBGIWQbEdWxXCv6-kn02MEMxgTwNPc1iKsz3jWji1WxrjubHAiqm9FDuw_aem_gUQ3LSyUbEKc4zrVwNvYDA



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

esta Ciudad contra las mujeres asistentes. En este sentido, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, en su artículo 25 fracción II, establece que la Secretaría de Seguridad Ciudadana debe no solo generar, sino también participar en la creación de mecanismos y protocolos de prevención, atención, detección y canalización de las mujeres víctimas de violencia en cualquier ambiente, en coordinación las instancias y/o dependencias competentes en la materia y en apego a la normativa aplicable, por lo cual, se prevé que cada establecimiento donde se desarrollen espectáculos públicos se cuente con un protocolo de actuar que proteja a todas las personas asistentes, sin perder de vista la peculiaridad de la perspectiva de género que permite dar una atención especializada, eficaz y adecuada conforme a las condiciones sociales.

Así, con la finalidad de mostrar la modificación que se propone con esta iniciativa, me permito agregar el cuadro comparativo de la legislación en materia de desarrollo vigente en la ciudad y la propuesta que se presenta en esta iniciativa:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal	Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal
Artículo 12.- Son obligaciones de los Titulares, cualesquiera que sea el lugar en que se celebre algún espectáculo público: I. a XXV... Sin correlativo.	Artículo 12.- ... I. a XXV... XXVI. Contar con un protocolo de actuar de seguridad elaborado en conjunto con



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

	la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para salvaguardar la integridad de las personas asistentes a cualquier espectáculo público, con perspectiva de género, en concordancia con lo dispuesto en las demás leyes y disposiciones aplicables;
XXVI. Las demás que se establezcan en la Ley y otras disposiciones aplicables.	XXVII. Las demás que se establezcan en la Ley y otras disposiciones aplicables.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVI AL ARTÍCULO 12, RECORRIENDO LA SUBSECUENTE EN LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, para quedar como sigue:

Único. – Se adiciona la fracción XXVI al artículo 12, recorriendo la subsecuente en la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México, para quedar como sigue:

**LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN LA
CIUDAD DE MÉXICO**

Artículo 12.- ...

I. a XXV...



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



XXVI. Contar con un protocolo de actuar de seguridad elaborado en conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para salvaguardar la integridad de las personas asistentes a cualquier espectáculo público, con perspectiva de género, en concordancia con lo dispuesto en las demás leyes y disposiciones aplicables;

XXVII. Las demás que se establezcan en la Ley y otras disposiciones aplicables.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Remítase a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veinticinco.

Suscriben;

Manuel Talayero Pariente

Dip. Manuel Talayero Pariente
Coordinador

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

III LEGISLATURA

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Jesús Sesma Suárez

Dip. Jesús Sesma Suárez

Dip. Iliana Ivon Sánchez Chávez

Dip. Israel Moreno Rivera

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito

Dip. Víctor Gabriel Varela López